



Economía y prosperidad

EJE 1





Economía y prosperidad

Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Instituto Municipal de Planeación
Dirección de Comunicación Social e Informática
Hidalgo 45 / Morelos 320
Tepatitlán de Morelos, Jalisco. México
www.tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx/implan

Impreso y hecho en México.

01



Economía y prosperidad



Empleo



Desarrollo Económico
y Competitividad



Desarrollo Rural
Sustentable



Turismo



Innovación
Tecnológica



Cultura

01

CONTENIDO

Prólogo

Integración de Grupos de Trabajo

Consulta Pública

Introducción

Marco Jurídico

Marco metodológico

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Políticas públicas

Justificación

Diagnóstico

Apartado estratégico

Cartera de acciones y proyectos

Evaluación y seguimiento

Bibliografía

Directorio



PRÓLOGO

UNA VISIÓN EN COMÚN

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

En el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, estamos convencidos de que los retos sociales más importantes de Tepatitlán sólo podrán resolverse con la comprometida participación del mayor número de personas de la sociedad. Son cada vez más los individuos que buscan a través de nuevos medios solucionar sus problemas, procurando un diálogo más directo con la función pública y aportando soluciones prácticas para sus problemas. Es esta la gran misión del IMPLAN, generar la gran mayoría de ciudadanía interesada, informada y con el interés de trabajar juntos y así mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Debemos pasar de una comunicación unidireccional dirigida “hacia” los ciudadanos, a un nuevo modelo de trabajo en donde trabajemos “con” las personas.

Esta nueva forma implica alentar cambios culturales profundos en la gestión y en la relación de funcionarios y ciudadanos; tiene que ver con una reingeniería interna en los procesos, desarrollando, asegurando y promoviendo una mejora en la calidad de prestación de los servicios públicos. Sin dejar a lado, que la gestión entre los mismos ciudadanos logre ser fructífera y efectiva para garantizar cambios tangibles en los diferentes sectores sociales y en la vida misma de los ciudadanos.

El documento que se presenta vincula dos aspectos fundamentales que orientan el desarrollo municipal hacia una nueva forma de gobernar y una nueva forma de gestión compartida entre gobierno y sociedad. El primer aspecto se refiere a iniciar una reingeniería en la estructura gubernamental y de igual forma, una readecuación de los procesos de prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales, para garantizar servicios públicos efectivos y de calidad a la postre de implementar simultáneamente sistemas de medición con indicadores que midan los cambios que éstos produzcan. El segundo es lograr la participación y organización de la sociedad en sus distintos sectores e instituciones, a través de diferentes estrategias, esperando con ello el mejoramiento de su entorno y el aumento de su calidad de vida.



Durante la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, el IMPLAN mantiene una gran premisa: que el municipio de Tepatitlán sea un espacio donde se viva de manera digna, donde las necesidades de una población diversa sean satisfechas y donde los ciudadanos participen activamente en su construcción y defensa. El IMPLAN asume la concurrencia de competencias entre distintos niveles de gobierno y se afianza en la incorporación de la sociedad civil.

Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tepatitlán.

Sabemos que los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no sólo por la calidad de los resultados de las obras, sino por la capacidad de los gobiernos para interpretar y responder a sus peticiones en diferentes áreas desde seguridad, acceso a la justicia, provisión de servicios públicos, hasta el funcionamiento de hospitales, escuelas, unidades deportivas, etc. Es por ello, que la administración 2018 – 2021 ha pensado en una nueva forma de ordenar el Plan Municipal de Desarrollo. Basado en la metodología de **Gestión en Base a Resultados**, hoy se presenta un compendio de información dividida en seis grandes ejes transversales y estos a su vez, en 24 programas sectoriales que permiten al ciudadano y al gobierno identificar los diferentes temas sociales y abordarlos desde diagnósticos generales hasta análisis particulares con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el mediano y largo plazo. Sin menoscabar que la misma metodología obliga a una eficiencia del gasto público asegurando que los diferentes planes mantengan una presupuestación y un seguimiento del gasto para garantizar el cumplimiento de las diferentes metas.

Tepatitlán asume una nueva forma de hacer gobierno, en la que la participación ciudadana sea el gran eje rector, en donde aprovechando la riqueza que hay escondida en las opiniones y en el sentir de la gente, se detecten las soluciones a los problemas más sentidos por la población, creando y consolidando políticas compartidas, donde la responsabilidad del quehacer político se cristalice en soluciones que abonen a construir de manera conjunta la calidad de vida que todos anhelamos en Tepatitlán.

EL MOMENTO DE TEPATITLÁN

L.R.N. Felipe Salazar Correa
Director del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán



INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la Integración de los grupos de trabajo, el Gobierno juega un papel muy importante, ya que éste, como gran convocante, debe brindar la confianza y la certeza a los ciudadanos para que sus voces sean escuchadas y plasmadas en los documentos rectores del municipio. El gobierno debe de generar la mejor plataforma de participación ciudadana a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal. Así mismo, el gobierno debe asumirse no sólo como el promotor y gestor del desarrollo local sino el gran responsable de promover la organización de la ciudadanía a fin generar una gobernanza que produzca un proceso de cambio social, económico y ambiental innovador, práctico, útil, ordenado y estratégico.

El municipio requiere fortalecer no nada más los aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo, promover, planear, conducir y evaluar el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de sus habitantes. Es necesario que el gobierno se convierta, fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico, esto involucra la participación directa de la comunidad en un proceso de corresponsabilidad social e institucional.

En este contexto, las bases para la planeación estratégica residen en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual sustenta la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la planeación municipal y demás documentos de planeación. En el Capítulo II, Artículo 5 define el Sistema de Planeación Municipal como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones, tendientes a lograr el desarrollo y progreso del Municipio, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el presente Reglamento.

Asimismo, en su Artículo 6, señala que el objeto del Sistema de Planeación Municipal es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

En el mismo Reglamento, se define al Instituto Municipal de Planeación en su Artículo 13, como el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. En el Artículo 15, numeral IX, se establecen los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General del Ayuntamiento, Programas Sectoriales y Operativos Anuales; en el numeral X, indica que el IMPLAN debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, Programas Operativos Anuales y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal; y en el XI, especifica que debe coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales.



Es de mencionar que bajo estos lineamientos el Instituto Municipal de Planeación procedió con una serie de encuentros con diferentes actores sociales a razón de llevar una consulta ciudadana lo más amplia posible para recoger información crucial, misma que sería procesada para lograr la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Al interior del Gobierno Municipal, se conformaron grupos interdisciplinarios en donde intervinieron tanto Directores, como Jefaturas, Coordinaciones y Auxiliares de las dependencias, bajo un esquema de organización en la que se definieron los siguientes objetivos:

- I. Establecer una ruta-cronograma para planificar, manejar y supervisar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, detallando a los grupos involucrados su función y fechas críticas de entrega de resultados para concluir exitosamente el proceso de elaboración del PMD.
- II. Actualizar información requerida para la actualización de los diferentes diagnósticos de los diferentes temas sociales correspondientes a los diferentes programas sectoriales.
- III. Definir los objetivos, proyectos e indicadores estratégicos que darán forma a los Programas Sectoriales y Plan General de Gobierno, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Definir y difundir con los representantes sociales y del sector privado los métodos y técnicas para la formulación de los Programas Sectoriales, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Definir y socializar entre los responsables de cada Programa Sectorial un manual para la elaboración de dichos programas.
- VI. Brindar capacitación a todos los participantes en el proceso de formulación de los Programas Sectoriales que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Ofrecer la asistencia técnica necesaria a todos los participantes al interior de la administración municipal.
- VIII. Coordinar la integración de información en la formulación de los Programas Sectoriales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Coordinar la Consulta pública de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo correspondiente a la ciudadanía, en cumplimiento al Artículo 14, numeral IV que remite al IMPLAN a diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos; el Instituto se planteó los siguientes objetivos:

- Diseñar un plan de trabajo detallado para la elaboración de foros de participación ciudadana, con la identificación de expertos temáticos, recursos e instalaciones necesarias para conformar exitosamente esta importante fase.
- Identificar a los actores sociales – líderes -; instituciones educativas y organismos colegiados, así como a la ciudadanía en general para convocarlos en el proceso de participación ciudadana.



- Definir el método de involucramiento de los representantes sociales y el sector privado en la formulación de los Programas sectoriales y los Proyectos Estratégicos, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;

Concertando entonces la dinámica de participación ciudadana, se concretó en varios momentos la participación de los representantes de Instituciones líderes y académicas del municipio, incluidas Universidades, Colegios de Profesionistas, gremios empresariales, Asociaciones Civiles, Comités Vecinales y ciudadanos, que participaron activos en varias de las estructuras contempladas como lo fueron la Asamblea de líderes, los Foros de Consulta Ciudadana en cabecera y delegaciones, Mesas temáticas de consulta, Integración y priorización del COPLADEMUN, Encuestas, Portal en línea, TIC, redes sociales, Análisis de expertos, entre otras.



CONSULTA PÚBLICA

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades, identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan, analizan y construyen su visión a través de propuestas de desarrollo y establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es sólo un asunto de especialistas, sino sobre todo, un proceso de convergencia de saberes, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reelaboración para transformar la realidad.

La Consulta pública está fundamentada de manera local en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual expresa en el capítulo I, Artículo 13, que es el Instituto Municipal de Planeación el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. Asimismo en el capítulo II, Artículo 7, el cual señala que el Sistema de Planeación Municipal estará integrado por las siguientes etapas, inciso I. Consulta pública, Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento.

De igual manera en el Art. 14, menciona que el Instituto Municipal de Planeación tiene por objeto, inciso III, “Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema de Planeación Municipal”; inciso IV, “Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos”.

En este contexto el Instituto Municipal de Planeación, diseño y coordinó los mecanismos de participación social y consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de dos maneras:

- I. **AL INTERIOR DEL GOBIERNO:** Se diseñó una ruta de trabajo para las áreas del Gobierno Municipal, las cuales a través de reuniones de trabajo recibieron capacitación, asesoría técnica y monitoreo del trabajo, identificando necesidades, problemas y potencialidades del municipio.
- II. **AL EXTERIOR DEL GOBIERNO:** Se impulsó la participación ciudadana en diferentes momentos y bajo diferentes modalidades que permitieron conocer y consolidar los



objetivos y proyectos estratégicos que resultaran en el Plan de Gobierno en vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2033.

La visión era lograr que la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollara en una acción conjunta y coordinada, la cual involucrara a todos los sectores de la sociedad, para lograr contar con un

Plan Municipal de sociedad y gobierno, construido de manera estratégica y participativa, donde se plasmen los principales anhelos de la población y las problemáticas más apremiantes, impulsando las prioridades y definiendo los lineamientos que darán pie a los Proyectos estratégicos, que orientarán la acción del Gobierno y la sociedad en conjunto.

La Consulta Ciudadana, consistió en la implementación de diferentes instrumentos dirigidos a conocer la opinión y visión de los ciudadanos con diferentes perfiles: expertos en temas específicos, grupos vulnerables, representantes, líderes ciudadanos y personas en general, aportaron su opinión a través de mecanismos ofrecidos con éste propósito.

- I. **Asamblea de líderes**, la cual proporcionó a los asistentes, un espacio de conocimiento del nuevo modelo de planeación y participación ciudadana, así como una invitación a la reflexión y formulación de propuestas para su integración al Plan Municipal de Desarrollo.
- II. **Foros de Consulta Ciudadana**, que bajo un esquema de organización interinstitucional, fueron los líderes y representantes de Instituciones, quienes impregnaron con información estadística la situación que vive nuestro municipio, impulsando el análisis tanto de problemas como de oportunidades y soluciones. Este espacio de reflexión y diálogo, propicio el debate de los principales problemas y potencialidades, abordando los temas prioritarios y destacando personajes claves para la resolución y trabajo en equipo.
- III. **Foros específicos en las delegaciones incluida la agencia municipal**, los cuales se volvieron espacios de esperanza y concertación ciudadana, en que de manera anticipada habían previsto ya al delegado, peticiones concretas y propuestas de mejora para sus comunidades.
- IV. **Mesas Temáticas de Consulta Ciudadana**, propiciadas y organizadas por las mismas Instituciones, Consejos y ciudadanos, las cuales fueron orientadas al intercambio de opiniones y enfoques que contribuyeron a plasmar documentos de temas específicos, con compromisos y líneas de trabajo abordados desde diferentes perspectivas.
- V. **Integración del COPLADEMUN Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, de acuerdo al Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, el COPLADEMUN, es la representación del gobierno y sociedad para priorizar las políticas públicas que se ejercerán en la administración en turno. Por lo que en primera instancia se realizó la Instalación del COPLADEMUN, y la consulta y recepción de solicitudes de la ciudadanía en sus diferentes sectores, continuando la priorización de obras por parte del Consejo de Planeación para el



Desarrollo Municipal.

- VI. **Encuesta de Consulta Ciudadana**, la cual fungió como receptor de las necesidades más sentidas de todos los sectores de la población, impregnadas de aportes tanto personales como Institucionales, reflejaron la situación de familias, comunidades, instituciones profesionales, Asociaciones civiles que enmarcaron la ruta de planeación. La metodología de recepción se realizó de manera que todas las personas pudieran de manera escrita o digital, hacer su aportación.
- VII. **Portal en línea**, el cual sintetizó la consulta electrónica a través del portal www.tepatitlan.gob.mx. El objetivo fue conocer los problemas que aquejan al ciudadano y como los percibe en su entorno.
- VIII. **TIC, redes sociales**, la interacción en redes sociales como Facebook, Whatsapp, gmail, generó la participación de este sector de la población que utiliza las redes sociales, para conocer sus diferentes puntos de vista y propuestas en torno al mejoramiento de su municipio.
- IX. **Análisis de expertos**, a través de la incorporación de los prólogos en los Programas Sectoriales que éstos a su vez incorporan el Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la participación de expertos en la materia de cada Eje transversal, para que mediante su conocimiento y experiencia, avalaran y enriquecieran las proyecciones del Plan Municipal de Desarrollo.



INTRODUCCIÓN

Se denominan Tecnologías de la Información y Comunicación al conjunto de tecnologías que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y presentación de informaciones, en forma de voz, imágenes y datos contenidos en señales de naturaleza acústica, óptica o electromagnéticas, Las TIC's incluyen la electrónica como tecnología base que soporta el desarrollo de las telecomunicaciones, la informática y el audiovisual.

El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación son la base de una sociedad con más oportunidades las cuales nos permite contar con bases, recuperación, transmisión y manipulación de datos, estas nos ayudan a integrar espacios virtuales para todas las actividades del día a día, desde el uso del celular, el teléfono, Internet, computadora, radio, etc.

A través de las TIC's podemos crear, eficientar y agilizar el uso de información, la cual ha llevado a ser de esta herramienta algo indispensable en un mundo en donde la comunicación en todas sus formas es la actividad más importante de un ser eliminando barreras entre personas a nivel mundial.

La importancia del uso de las TIC's en la Administración Pública Municipal es cada vez más relevante debido a que todas las actividades demandan ser más rápidas y eficientar el uso de recursos públicos, aunado a esto la información es riqueza y al contar con esta en tiempo real genera una eficiente toma de decisiones.

El mundo actual demanda el uso de las TIC's en cualquier ámbito y el Gobierno Municipal necesita estar a la altura de está. Es por eso que se debe reconocer la importancia de la Jefatura de Informática como la dependencia encargada de esta gran herramienta.



MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: A partir de la Reforma de Telecomunicaciones promulgada en el año 2013 la CPEUM reconoce el derecho del uso de Internet como habilitador de otros derechos fundamentales como el derecho a la información, derecho a la privacidad y derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

El Programa Sectorial de Innovación Tecnológica tiene su soporte jurídico de conformidad con el artículo 3º constitucional, el Estado Mexicano apoya la investigación científica y tecnológica y alienta tanto el fortalecimiento como la difusión de nuestra cultura.

Por su parte, la Ley de Ciencia y Tecnología a nivel federal considera diversos objetivos para que el Estado Mexicano cumpla con esa misión y establece las bases para la operación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual es concebido como un eje rector de la economía y como un organismo clave para competir e impulsar el crecimiento económico equitativo.

Por su parte, el PND 2013-2018 establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables. De igual modo, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2014-2018 propone fortalecer la apropiación social del conocimiento y la innovación, reconocer el carácter estratégico de ambos elementos para el desarrollo integral del país, y articular de manera efectiva a los agentes involucrados para alcanzar ese fin. Las líneas de política delineadas en el PND se convierten en los objetivos rectores del PECITI y representan la plataforma para detonar el crecimiento científico, tecnológico y de innovación del país Asimismo, la Ley de Fomento a la Ciencia, la Tecnología e Innovación del Estado de Jalisco, promulgada por el ejecutivo del Estado el 6 de mayo del 2000, y reformada en periodos sucesivos (2007, 2009 y 2012), propone definir los criterios en los que el Gobierno se basará para impulsar y fortalecer las actividades en materia científica, tecnológica y de innovación, así como para generar los mecanismos de vinculación de las unidades económicas con las unidades encargadas de la generación de conocimiento científico, del desarrollo tecnológico y del impulso a la innovación.

Por otra parte, el 12 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT). Dentro de las modificaciones a la ley relacionadas con el tópico que se expone aquí, se contempla la innovación como un elemento trascendente y de vinculación que coadyuva al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios.

De igual manera, la Constitución General de la República, la Ley de Ciencia y Tecnología, reglamentaria del artículo 3º constitucional y la Ley de Fomento a la Ciencia y la Tecnología del Estado de Jalisco, constituyen el marco jurídico fundamental en que se inscribe el Programa Sectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Jalisco. El PND y el Peciti, también le dan sustento y aliento al mismo.



MARCO METODOLÓGICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, fue elaborado a partir de dos esquemas metodológicos: el primero, en cumplimiento a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios y el segundo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual promueve el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y define el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Tanto PBR como SED permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos asegurando la mayor eficiencia del gasto público.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se enmarca en los siguientes requerimientos:

| Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
|--|---|
| Marco Jurídico | Marco Jurídico |
| Vinculación con otros instrumentos de planeación. | Vinculación con otros instrumentos de planeación. |
| Consulta Pública | Consulta Pública |
| Proceso metodológico empleado | Proceso metodológico |
| Evaluación del Plan anterior. | Cumplimiento de metas de la Agenda 2030- ONU Hábitat. |
| Diagnóstico por ejes de desarrollo | Diagnóstico situacional reciente |
| Análisis del Diagnóstico | Análisis de expertos. |
| Análisis de Problemas | |
| Análisis de Oportunidades | |
| Vocacionamiento | |
| Apartado estratégico | A partir del diagnóstico se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción, Indicadores, Metas vinculadas a los indicadores. |
| Visión –Objetivos a largo plazo | |
| Objetivos Estratégicos | Objetivos estratégicos |
| Estrategias asociadas a Objetivos estratégicos | |
| Programas Sectoriales y especiales por ejes de desarrollo. | Programas Sectoriales |
| Sistema de seguimiento y evaluación | Mecanismo que permita dar seguimiento a indicadores y verificar cumplimiento de las metas y objetivos |
| Indicadores y metas asociadas a objetivos | |
| Cartera de proyectos estratégicos. | |
| | Informe que rinda cuentas de logros y avances de los programas. |



De los cuales se conformó una estructura local, para la elaboración del Plan que se muestra a continuación:

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033

Documento Base

- I. Presentación
- II. Mensaje del Presidente Municipal
- III. Mensaje del Consejo Ciudadano de Planeación
- IV. Introducción
- V. Misión
- VI. Visión
- VII. Principios y Valores
- VIII. Bases y Fundamentos Jurídicos
- IX. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- X. Marco Metodológico
- XI. Diagnóstico del municipio
- XII. Áreas de oportunidad
- XIII. Vocacionamiento
- XIV. Sistema de monitoreo y seguimiento a Indicadores
- XV. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo anterior

Ejes transversales integrados por Programas Sectoriales

- I. Introducción
- II. Vinculación de los objetivos para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 (Objetivos del Desarrollo Sostenible).
- III. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- IV. Marco Jurídico.
- V. Marco metodológico.
- VI. Integración de Grupos de Trabajo /Proceso de la participación ciudadana en la planeación.
- VII. Consulta Pública.
- VIII. Análisis de expertos
- IX. Políticas públicas de cada Programa Sectorial.
- X. Justificación
- XI. Diagnóstico del municipio por Programa Sectorial.
- XII. Apartado Estratégico
- XIII. Análisis del diagnóstico identificando problemas centrales.
- XIV. Identificación de objetivos, estrategias, metas, líneas de acción, indicadores.
- XV. Cartera de proyectos y acciones.
- XVI. Sistema de Evaluación y seguimiento

Atlas municipal

- I. Contenido
- II. Introducción
- III. Apartado de ubicación
- IV. Apartado del Medio Físico Natural
- V. Apartado del Medio Físico Transformado
- VI. Apartado de Población y Vivienda



Asimismo, para desarrollar e integrar el contenido básico antes mencionado en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el Instituto Municipal de Planeación en primera instancia, organizó y llevó a cabo talleres de capacitación que tenían como finalidad la elaboración de los Programas Sectoriales en los cuales los enlaces de cada dirección y jefatura se capacitaron en el uso de nuevas herramientas de planeación con la finalidad de orientar a todos hacia un mismo fin y visualizar el futuro del municipio de manera conjunta.

Bajo una guía técnica, la primera fase del proceso era realizar el acopio y procesamiento de información al interior y exterior de las dependencias con fuentes de datos oficiales que incluyera el estado y situaciones actuales, así como normatividad, vinculación y el sentido estratégico de cada tema en cada Programa Sectorial.

En la segunda fase, los enlaces se encargaron de analizar los datos estadísticos correspondientes y realizar un diagnóstico del estado que guarda el tema respectivo en los últimos años, sentando así, las bases para definir los principales objetivos, las estrategias y las principales áreas de oportunidad.

A este ejercicio de planeación realizado por los enlaces siguió una tercera fase de planeación democrática, los Foros de Consulta Ciudadana investidos de líderes sociales y empresariales que fungieron como expositores, nombrando la problemática y potencialidades en el municipio. Siguió los Foros de Consulta en cada Delegación y la reunión con líderes de Instituciones en las áreas social, económica, urbana y ecológica, los cuales conocieron el nuevo modelo de planeación y plasmaron su visión hacia el municipio. Posteriormente, prosiguió la Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en donde igualmente se trabajó en mesas temáticas que recibieron las necesidades más apremiantes de la población. Los mecanismos anteriormente enunciados fueron con la finalidad de enriquecer el diagnóstico y el apartado estratégico de los diferentes Programas Sectoriales.

La cuarta fase del proceso se abocó a todo el apartado estratégico donde se incluyeron los Objetivos, Proyectos e indicadores, alineados a los instrumentos superiores de planeación.

La quinta fase consistió en vaciar los proyectos estratégicos, sectoriales y específicos, en una cartera de proyectos y programas, para traducirse en los Programas Operativos Anuales de cada dependencia, que bajo la estructura de una Plataforma de Monitoreo y Evaluación, responderá a cubrir las necesidades, explorar las áreas de oportunidad e impulsar el desarrollo sustentable en el municipio.

La sexta fase supone conforme a la Ley, el proceso de consulta y socialización con miras a la aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.

La etapa final corresponde a la edición y publicación del presente instrumento de planeación.



VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

El Gobierno del municipio de Tepatitlán en su Dirección de Comunicación Social e Informática, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, elabora el presente Programa Sectorial de Innovación Tecnológica, el cual se alinea con otros instrumentos de planeación federal y estatal para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos y avanzar de manera coordinada en la construcción de un desarrollo incluyente y con bienestar. En coherencia con ello, en este apartado se expone la vinculación entre los objetivos sectoriales de este programa y los objetivos prioritarios de otros instrumentos de planeación. Los instrumentos con los que se vincula el presente programa son el PND 2013- 2018, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2014-2018 y el PED 2013-2033.

El primero de esos instrumentos emana de algunas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ésta se establece en el artículo 26, apartado A, que el Estado Mexicano organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que le dé solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización.

Establece, asimismo, que habrá un PND, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. El PND 2013-2018 (aprobado por decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación), es el principal instrumento de planeación de esta administración, ya que define las prioridades nacionales que busca alcanzar el gobierno mediante ciertos objetivos, estrategias y líneas de acción.

Por otra parte, el 12 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT). Dentro de las modificaciones, se contempla a la innovación como un elemento estratégico y de vinculación que permitirá el incremento de la productividad y la competitividad de los sectores productivos y de servicios. Por su parte el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación PECITI 2014-2018, que está alineado al PND 2013-2018, expresa la estrategia del gobierno federal para impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país.

El PECITI 2014-2018 propone alcanzar seis objetivos: 1) contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance el 1% del PIB; 2) contribuir a la formación y el fortalecimiento del capital humano de alto nivel; 3) impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente; 4) contribuir a la generación, transferencia y aprovechamiento del conocimiento vinculando con las Instituciones de Educación Superior (IES) y los centros de investigación con empresas; 5) fortalecer la infraestructura científica y tecnológica del país; y 6) fortalecer las capacidades de CTI en biotecnología para resolver necesidades del país de acuerdo con el marco normativo en bioseguridad.

Dicho programa busca articular una gran variedad de actores que intervienen de manera directa o indirecta en las múltiples dimensiones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Snciti), lo cual representa uno de sus mayores retos, pues le exige una enorme transversalidad,



flexibilidad y una visión sistémica para aprovechar y fortalecer los vínculos existentes y contribuir a la creación de otros.

Además, tiene como propósito que el conocimiento científico y Tecnológico permee en la sociedad mexicana y se posicione paulatinamente como una sociedad del conocimiento. Para ello se requiere un Sncti mucho más sólido y competitivo para alinear las políticas de I+D+i a los sectores estratégicos regionales de México.

Lo anterior exige conjugar apropiadamente la diversidad de políticas locales y valorar debidamente sus capacidades y vocaciones para construir a partir de éstas un sistema nacional que aproveche mejor el esfuerzo de todos sus actores, un sistema más cercano a la sociedad, pero también mucho más conectado con el mercado global del conocimiento.

A su vez, la Ley de Planeación Participativa señala en su artículo 16, fracción IV, que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el PND y los programas especiales que determina el Presidente de la República. Para la elaboración de los programas sectoriales, en términos de elementos y características, se publicó el 10 de junio de 2013 el acuerdo 1/2013 por el que se emiten los lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del PND 2013-2018. Asimismo se considera lo dispuesto en los artículos 6, 16, 18 fracciones VII, 27 y 28 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de los artículos 26 al 29 de la Ley de Fomento a la Ciencia y la Tecnología de Jalisco.

En este sentido, el Programa Sectorial de Innovación, Ciencia y Tecnología 2014-2018 define los objetivos, estrategias y líneas de acción en un marco guiado por el ordenamiento jurídico aplicable en materia de innovación, ciencia y tecnología, y por el PND 2013- 2018, el cual establece en el objetivo 3.5 hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenido.

Con el objetivo de crear las condiciones propicias para impulsar, coordinar y coadyuvar al desarrollo regional a través de la innovación y el desarrollo educativo, científico y tecnológico del estado, fue creada la Sicyt con la misión de promover, facilitar e impulsar la creación y la adopción de una cultura innovadora y competitiva.

Las acciones y actividades de esta dependencia están enfocadas a impulsar, fomentar, coordinar y coadyuvar en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con el avance de la ciencia y la tecnología en el Estado de Jalisco, mediante programas enfocados al desarrollo de la innovación en Jalisco, la vinculación de empresa-universidad, fomento al desarrollo de prototipos, difusión y divulgación de la ciencia, y el fomento de la propiedad intelectual. Para tal efecto, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (Coecytjal), a través del Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología (Focytjal), se vuelve el brazo ejecutor de los citados programas de apoyo a proyectos de I+D+i, e instrumentador de la política conducida por la Sicyt.



POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL

En el contexto del diseño de una política pública se consideran varias etapas y comenzaremos por identificar y definir el problema, lo cual nos lleva a hacer un vaciado de los reportes y solicitudes que se levantan a la Jefatura de Informática por parte de las dependencias del Gobierno Municipal (tomando un historial de 3 años) arrojando así información la cual comenzamos a clasificar de acuerdo a su rubro; en este punto encontramos los más significativos: estado actual del equipo de computo, equipo de impresión, digitalización, licenciamiento, capacitación del personal y la conectividad tanto de las dependencias que no se encuentran dentro de la red de voz y datos del Ayuntamiento, así como de lugares públicos que no cuentan con servicio alguno de Internet, diseño y desarrollo de plataformas, aplicaciones para dispositivos móviles, plataformas para manejo de contenido multimedia y accesibilidad.

En lo que respecta a los problemas ya identificados podemos hablar de la magnitud de este problema, el cual afecta a los servidores públicos del Gobierno Municipal e indirectamente afecta a la ciudadanía. Depende del problema encontramos las soluciones, las cuales van desde actualización de equipo de computo, la compra de licenciamiento, arrendamiento de equipo de impresión, desarrollo, etc.

La selección de alternativas para estos problemas son limitadas, debido a que solo se procede con la opción más viable para el municipio brindando una pronta solución al servidor público por lo cual nuestro objetivo estratégico será Modernizar la infraestructura, equipamiento y licenciamiento del Gobierno Municipal brindando las herramientas necesarias a cada dependencia de acuerdo a sus necesidades, buscando eficientar la prestación de servicios públicos por parte del Ayuntamiento y coadyuvar a la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia administrativa y esto será logrado por medio de diferentes objetivos que abonarán al objetivo estratégico. Con el seguimiento de todos estos problemas e identificando las metas podemos llegar a imaginar una situación futura idónea para todas las dependencias en beneficiode la prestación de servicios públicos.



JUSTIFICACIÓN

La importancia del programa sectorial de la Jefatura de Informática está basado en la naturaleza de las actividades y al detectar un problema que afecta a varias dependencias se convierte en una problemática. La relevancia de estos problemas dentro del Ayuntamiento es de grandes magnitudes debido a que el mundo en el que vivimos demanda el uso de tecnologías de la información las cuales faciliten y efficienten los trabajos de todas las dependencias, esto a su vez aporta a la generación de valor de los servicios públicos.

El uso de herramientas como lo son equipos, plataformas, sistemas, aplicaciones, etc. Facilitan la convivencia entre el ciudadano y el servidor público para una pronta solución a las solicitudes.

Es por esto que cada dependencia puede identificar necesidades en cuanto a tecnologías se refiere, acorde al desempeño de sus actividades y en conjunto con la Jefatura de Informática podrán encontrar una solución a esta necesidad.



DIAGNÓSTICO

Plantearemos la situación actual que incluyen los desafíos, pero a su vez encontraremos partes importantes las cuales es importante recalcar como lo más importante de la dependencia que es su personal, a lo cual reflejaremos en un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

| SITUACIÓN INTERNA | | SITUACIÓN EXTERNA | |
|--|---|-------------------|--|
| Fortalezas | | Oportunidades | |
| <ul style="list-style-type: none"> • 90% del personal de la Jefatura de Informática cuenta con estudios universitarios. • Personal conocedor en diferentes herramientas y rubros de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. • Desarrollo de programas propios acuerdo a las necesidades de las dependencias por parte de la Jefatura de Informática. | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación mediante convenios con la Universidad de Guadalajara. • Conectividad de lugares públicos (plazas y delegaciones) por medio de convenios de paraestatales (Telmex). • Desarrollo de plataformas multimedia para los ciudadanos. | | |
| Debilidades | | Amenazas | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de computo obsoleto. • No se cuenta con equipo de impresión y digitalización. • Actualización de software especializado. • Dependencias y delegaciones no se encuentran dentro de la red de voz y datos. | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de respaldos de información por parte de dependencias. • Virus | | |

La Jefatura de Informática cuenta con una plataforma la cual es utilizada para que todas las dependencias del Ayuntamiento al contar con algún problema generen un reporte este a su vez es enviado a una base de datos y es clasificado según el rubro y atendido por un Técnico de dicha dependencia. Esto ayuda a una pronta solución y una adecuada canalización para un seguimiento oportuno. Además se realizó un diagnóstico de todos los equipos propiedad del Gobierno Municipal y este arroja la situación general de las TIC's, (Windows, capacidad de HDD, memoria Ram y programas licenciados necesarios).

Aunado a esto se reciben solicitudes de varias dependencias, las cuales externan las necesidades en sus diferentes índole, como lo son equipos de computo, equipo de impresión, desarrollo de software especializado los cuales pueden ser desarrollados por personal de esta dependencia y por último soluciones que pueden generar valor a la prestación de servicios públicos, estos según su caso son analizados y su manera viabilidad.

Por último la utilización de toda esta información ayuda a identificar los problemas los cuales aquejan al Gobierno Municipal y encontrar las vías necesarias o alternativas que puedan ayudar a su solución.



APARTADO ESTRATÉGICO

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | PROYECTO ESTRATÉGICO | INDICADOR ESTRATÉGICO |
|---|---------------------------------------|--|
| Disminuir la brecha digital en los sectores productivo y social de la entidad | Conectividad Tepatitlán (Banda ancha) | Porcentaje de la población con acceso a internet |
| Facilitar el acceso de los servicios de gobierno mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación | Padrón Único de Asistencia Social | N° de personas en el Padrón Único |
| Desarrollo de aplicación móvil | Agenda Tepatitlán (APP Informativa) | % Información publicada |

| PROBLEMA | OBJETIVO | ESTRATEGIA | META | LÍNEA DE ACCIÓN |
|---|--|--|---|---|
| EIT1: El H. Ayuntamiento carece de equipo de impresión adecuado para todas las dependencias, así como scanner para la digitalización de documentos, esto debido al alto costo del equipo, los suministros, los mantenimientos y su rápida depreciación. | EIT1.1: Arrendar el equipo de impresión y digitalización de acuerdo a la necesidad que demande cada dependencia, así como promover la comunicación interna de documentos digitales para el ahorro de impresiones | EIT1.1.1: Arrendamiento de equipo de impresión y digitalización | EIT1.1.1.1: Rentar el 99% del equipo de impresión | EIT1.1.1.1.1: Inventario de necesidades de impresión y escaneo por dependencia. |
| | | EIT1.1.2: Promover la digitalización de documentos y el envío de correos para el ahorro de impresiones. | EIT1.1.2.1: Uso de comunicación interna por medio de documentos digitales y correos informativos. | EIT1.1.2.1.1: Campañas internas de uso de comunicación interna en el uso de correos institucionales |
| | | EIT1.1.3: Desarrollo de una plataforma de comunicación interna institucional, con la firma electrónica. | EIT1.1.3.1: Contar con una plataforma de comunicación interna. | EIT1.1.3.1.1: Desarrollo de la plataforma de interna con implementación de firma electrónica de servidores públicos |
| EIT2: Informática recibe gran cantidad de reportes para mtto. correctivo debido a que los equipos con los que se cuenta en algunas oficinas se consideran obsoletos | EIT2.1: Mejorar los equipos de cómputo y equipo de comunicación que se encuentran en las dependencias del Gobierno Municipal para brindar un servicio eficiente y eficaz. | EIT2.1.1: Compras consolidadas para la adquisición de equipos de cómputo y de comunicación. | EIT2.1.1.1: 80% del equipo de cómputo utilizado en el Ayto. se encuentre en buen estado. | EIT2.1.1.1.1: Inventario de condición actual de los equipos. |
| | | EIT2.1.2: Evaluación de equipos y en su caso mejorar para un mejor funcionamiento por medio de la actualización de la memoria RAM. | EIT2.1.2.1: Mejoramiento del 30% de los equipos según necesidades. | EIT2.1.2.1.1: Utilización de partes para armar equipos. |
| EIT3: El H. Ayuntamiento carece actualización de licenciamiento de | EIT3.1: Adquisición de licenciamiento mediante compras consolidadas. | EIT3.1.1: 90% de los equipos de cómputo del ayuntamiento cuentan con libre office. | EIT3.1.1.1: Capacitación para uso de libre office. | EIT3.1.1.1.1: N.º de equipos con libre office. |



| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| software especializado en dependencias para trabajar con legalidad. | EIT3.2: Fomentar y capacitar el uso de software abierto. | EIT3.2.1: Licenciamiento de programas especializados al 100%. | EIT3.2.1.1: Impartición de cursos de actualización. | EIT3.2.1.1.1: N.º de licencias de software adquiridas |
| | EIT3.3: Desarrollo de software acorde a necesidades de las dependencias. | EIT3.3.1: Certificaciones de las marcas participantes que avalan el uso y las buenas prácticas de su Software | EIT3.3.1.1: Gestión de recursos para licencias de software especializado... | EIT3.3.1.1.1: N.º de equipos con licencias de software especializado |
| EIT4: Brindar información actualizada de manera oportuna y mejorar la atención en cuanto a las solicitudes y gestiones que se reciben por parte de la ciudadanía | EIT4.1: Desarrollo de aplicación móvil, ayudará en tener un acercamiento con la ciudadanía y mantenerla informada de las actividades del Gobierno Municipal. | EIT4.1.1: Informar las actividades realizadas por parte del Gobierno Municipal | EIT4.1.1.1: Funcionamiento de app consultada por la ciudadanía. | EIT4.1.1.1.1: Ciudadanos que consultaron la APP. |
| | | EIT4.1.2: Informar gasto real en app municipal | | |
| | | EIT4.1.3: Realización de reportes y quejas | EIT4.1.3.1: Dar respuesta a los reportes y quejas generados por la ciudadanía de manera oportuna. | EIT4.1.3.1.1: Base de datos la cual cuente con seguimiento de todas las quejas por parte de la ciudadanía. |
| EIT5: Personal de la Jefatura de Informática no cuentan con la escolaridad y capacitación necesaria para el desempeño de sus labores. | EIT5.1: Capacitar al personal de la Jefatura de Informática para brindar una atención más especializada a los servidores públicos que lo soliciten. | EIT5.1.1: Convenios con Universidad de Guadalajara para capacitación de personal y aceptación de prestadores de servicio de la carrera de Ingeniería en computación | EIT5.1.1.1: 100% de técnicos de la Jefatura de Informática con cursos en redes. | EIT5.1.1.1.1: Convenios con UDG para carreras en línea. |
| | | | | EIT5.1.1.1.2: Gestión de apoyo de capacitaciones por parte de la Coordinación de Capacitación |
| EIT6: Conectividad de Sitios públicos mediante apoyo de empresas privadas. | EIT6.1: Conectividad de lugares públicos en el municipio | EIT6.1.1: Acuerdos con empresas Paraestatales (Telmex) | EIT6.1.1.1: Conectar 5 espacios públicos que no cuenten con servicio. | EIT6.1.1.1.1: Gestionar el apoyo por parte de Telmex, el cual sea un beneficio a la comunidad, localidad o delegación. |
| EIT7: No se cuenta con espacios de promoción e información para orientar el quehacer del gobierno municipal a la sostenibilidad e innovación tecnología en el | EIT7.1: Promovieron expertos la elaboración de guías y mejores prácticas basados en los pilares que dan sentido al desarrollo de una Ciudad Inteligente. | EIT7.1.1: Realizar una jornada anual que reúna a expertos en la materia, y se expongan los avances que el gobierno municipal está generando | EIT7.1.1.1: Gestionar el apoyo por parte de diversas empresas privadas, ongs, occo y universidades para beneficiar a nuestra comunidad con contenidos, conferencias, expositores, etc. | EIT7.1.1.1.1: Diseñar un blog de contenidos especializados en la materia que promuevan y muestren los avances del municipio |



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| servicio | | EIT7.1.2: Diseñar un blog de contenidos especializados en la materia que promuevan y muestren los avances del municipio | EIT7.1.2.1: Beneficiar a nuestra comunidad con contenidos, conferencias, expositores, etc. | EIT7.1.2.1.1: Público usuario del blog. |
| EIT8: Se carece de conectividad en la red de voz y datos del municipio, en las Delegaciones. | EIT8.1: Conectar a delegaciones a la red de voz y datos del Municipio | EIT8.1.1: Acuerdo con ASTEPA para el uso de su antena en la localidad Cerro de las Azoteas | EIT8.1.1.1: Conectar 2 delegaciones que no cuenten con este servicio | EIT8.1.1.1.1: Gestionar el apoyo de ASTEPA para el uso de su antena para el beneficio de las delegaciones |
| EIT9: No contamos con la conectividad física para cumplir con la transmisión de las sesiones en vivo por internet Comisiones y Comités según lo obliga la Ley de Transparencia | EIT9.1: Adquirir el equipo y la conectividad para transmitir en tiempo real las sesiones de Comisiones y Comités, | EIT9.1.1: Conectividad física para cumplir con la transmisión en vivo de las sesiones de las Comisiones y Comités. | EIT9.1.1.1: Contar con el equipo y | EIT9.1.1.1.1: Adquirir el equipo necesario (cámara, luz ambiental y servicio de internet móvil), para la transmisión de las sesiones en vivo. |
| EIT10: Se carece de plataformas de servicios en línea para cumplir con los requerimientos que marca el sistema estatal anticorrupción jalisco | EIT10.1: Órgano de Control Interno del Gobierno Municipal, una plataforma web de servicios que permita a esta área del gobierno cumplir con sus obligaciones en la materia | EIT10.1.1: Contar con capacitaciones por parte del órgano del control interno para comprender los procesos según la ley. | EIT10.1.1.1: Contar con una plataforma acorde a las necesidades. | EIT10.1.1.1.1: Desarrollar una plataforma web que cuente con módulos que cubran las necesidades. |
| | | EIT10.1.2: Capacitación de lenguajes de programación y avances en materia de seguridad en el resguardo de información. | EIT10.1.2.1: Capacitar en seguridad y resguardo de información y lenguajes de programación. | EIT10.1.2.1.1: Desarrollar capacitaciones |
| EIT11: Renovar la red de voz y datos del Gobierno Municipal en cada una de sus cedes | EIT11.1: Conectar y actualizar más dependencias a la red del Ayuntamiento, el cual agilizará los trámites, así como la comunicación entre departamentos internos del Gobierno Municipal. | EIT11.1.1: Expansión de la red mediante fibra óptica o antenas | EIT11.1.1.1: Conexión de dependencias como Vivero Municipal, reciclaje, rastro municipal y en su caso delegaciones | EIT11.1.1.1.1: Gestión de presupuesto para la red de voz y datos. |
| | | EIT11.1.2: Renovar la infraestructura actual | EIT11.1.2.1: Renovar el cableado y los sites en cada una de las cedes del gobierno municipal buscando su certificación | EIT11.1.2.1.1: Renovar cableado y Sites |
| | | EIT11.1.3: Implementar tecnología en las áreas de seguridad perimetral | | |
| EIT12: Existe duplicidad de bases de datos de beneficiarios en programas del Gobierno Municipal. | EIT12.1: Facilitar el acceso de los servicios de gobierno mediante el uso de las tecnologías de | EIT12.1: Padrón Único de Asistencia Social | EIT12.1.1: Contar con Padrón Único de Asistencia Social. | EIT12.1.1.1: Coordinar todas las áreas sociales del gobierno municipal |



| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| EIT13: Las dependencias trabajan de manera desarticulada en materia de comunicación al no existir estrategias eficientes. | información y comunicación | | | |
| | EIT13.1: Contribuir en el diseño de una estrategia de comunicación del quehacer gubernamental en el municipio y la región | EIT13.1.1: Contar con un Plan estratégico de comunicación del quehacer gubernamental, así como de posicionamiento a nivel nacional y estatal. | EIT13.1.1.1: Involucrar a todas las dependencias del Gobierno Municipal para que incluyan en su plan de trabajo la estrategia de comunicación interna. | EIT13.1.1.1.1: Reuniones de trabajo para vincular la estrategia. Talleres de Capacitación para que las dependencias incrementen la comunicación de acuerdo al plan. |

VINCULACIÓN DE OBJETIVOS, METAS INDICADORES CON ALCANCE.

| OBJETIVO | META | INDICADOR | ALCANCES | | |
|--|---|--|----------|---|---|
| | | | C | M | L |
| EIT1.1: Arrendar el equipo de impresión y digitalización de acuerdo a la necesidad que demande cada dependencia, así como promover la comunicación interna de documentos digitales para el ahorro de impresiones | EIT1.1.1.1: Rentar el 99% del equipo de impresión | EIT1.1.1.1.1: Cantidad (\$), y/o porcentaje, de ahorro en impresiones. | X | X | X |
| | EIT1.1.2.1: Uso de comunicación interna por medio de documentos digitales y correos informativos. | | | | |
| | EIT1.1.3.1: Contar con una plataforma de comunicación interna. | | | | |
| EIT2.1: Mejorar los equipos de cómputo y equipo de comunicación que se encuentran en las dependencias del Gobierno Municipal para brindar un servicio eficiente y eficaz. | EIT2.1.1.1: 80% del equipo de cómputo utilizado en el Ayto. se encuentre en buen estado. | EIT2.1.1.1.1: Porcentaje de equipos de cómputo utilizados en el Ayuntamiento que se encuentran en buen estado. | X | X | X |
| | EIT2.1.2.1: Mejoramiento del 30% de los equipos según necesidades. | EIT2.1.2.1.1: Porcentaje de los equipos mejorados según necesidades. | X | X | X |
| EIT3.1: Adquisición de licenciamiento mediante compras consolidadas. | EIT3.1.1.1: Capacitación para uso de libre office. | EIT3.1.1.1.1: Porcentaje de personal capacitado en el uso de libre office | X | X | X |



| | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|
| EIT3.2: Fomentar y capacitar el uso de software abierto. | EIT3.2.1.1: Impartición de cursos de actualización. | EIT3.2.1.1.1.1: Número de cursos de capacitación impartidos | X | X | X |
| EIT3.3: Desarrollo de software acorde a necesidades de las dependencias. | EIT3.3.1.1: Gestión de recursos para licencias de software especializado | EIT3.3.1.1.1.1: Número de software especializado adquirido. | | X | X |
| EIT4.1: Desarrollo de aplicación móvil, ayudará en tener un acercamiento con la ciudadanía y mantenerla informada de las actividades del Gobierno Municipal. | EIT4.1.1.1: Funcionamiento de app consultada por la ciudadanía. | EIT4.1.1.1.1.1: Número de personas utilizando la app. | X | X | X |
| | EIT4.1.3.1: Dar respuesta a los reportes y quejas generados por la ciudadanía de manera oportuna. | EIT4.1.3.1.1.1: Número de respuestas, de manera oportuna, realizadas. | X | X | X |
| EIT5.1: Capacitar al personal de la Jefatura de Informática para brindar una atención más especializada a los servidores públicos que lo soliciten. | EIT5.1.1.1: 100% de técnicos de la Jefatura de Informática con cursos en redes. | EIT5.1.1.1.1.1: Porcentaje de técnicos de la jefatura de informática capacitados. | X | X | X |
| EIT6.1: Conectividad de lugares públicos en el municipio | EIT6.1.1.1: Conectar 5 espacios públicos que no cuenten con servicio. | EIT6.1.1.1.1.1: Número de espacios públicos conectados | X | X | X |
| EIT7.1: Promovieron expertos la elaboración de guías y mejores prácticas basados en los pilares que dan sentido al desarrollo de una Ciudad Inteligente. | EIT7.1.1.1: Gestionar el apoyo por parte de diversas empresas privadas, ongs, occo y universidades para beneficiar a nuestra comunidad con contenidos, conferencias, expositores, etc. | EIT7.1.1.1.1.1: Número de eventos realizados | X | X | X |
| EIT8.1: Conectar a delegaciones a la red de voz y datos del Municipio | EIT8.1.1.1: Conectar 2 delegaciones que no cuenten con este servicio | EIT8.1.1.1.1.1: Número de delegaciones conectadas | | X | X |
| EIT9.1: Adquirir el equipo y la conectividad para | EIT9.1.1.1: Contar con el equipo y conectividad | EIT9.1.1.1.1.1: Número de sesiones de Comités y Comisiones transmitidas | X | X | X |



| | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|
| transmitir en tiempo real las sesiones de Comisiones y Comités, | | | | | |
| EIT10.1: Órgano de Control Interno del Gobierno Municipal, una plataforma web de servicios que permita a esta área del gobierno cumplir con sus obligaciones en la materia | EIT10.1.1.1: Contar con una plataforma acorde a las necesidades. EIT10.1.2.1: Capacitar en seguridad y resguardo de información y lenguajes de programación. | EIT10.1.1.1.1: Porcentaje de personal capacitado | X | X | X |
| EIT11.1: Conectar y actualizar más dependencias a la red del Ayuntamiento, el cual agilizará los trámites, así como la comunicación entre departamentos internos del Gobierno Municipal. | EIT11.1.1.1: Conexión de dependencias como Vivero Municipal, reciclaje, rastro municipal y en su caso delegaciones EIT11.1.2.1: Renovar el cableado y los sites en cada una de las cedes del gobierno municipal buscando su certificación | EIT11.1.1.1.1.1: Número de dependencias conectadas EIT11.1.2.1.1.1: Número de sites renovados EIT11.1.2.1.1.2: Número de metros de cableado renovados. | | X | X |
| EIT12.1: Facilitar el acceso de los servicios de gobierno mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación | EIT12.1.1: Contar con Padrón Único de Asistencia Social. | EIT12.1.1.1.1.1: Porcentaje de avance del Padrón | | | |
| EIT13.1: Contribuir en el diseño de una estrategia de comunicación del quehacer gubernamental en el municipio y la región | EIT13.1.1.1: Involucrar a todas las dependencias del Gobierno Municipal para que incluyan en su plan de trabajo la estrategia de comunicación interna. | EIT13.1.1.1.1.1: Número de dependencias trabajando con la estrategia de comunicación interna. | X | X | X |



CARTERA DE PROYECTOS

Conectividad Tepatitlán (Banda ancha)

Padrón Único de Asistencia Social

Agenda Tepatitlán (APP Informativa)

Inventario de necesidades de impresión y escaneo por dependencia.

Campañas internas de uso de comunicación interna en el uso de correos institucionales

Desarrollo de la plataforma de interna con implementación de firma electrónica de servidores públicos.

Inventario de condición actual de los equipos.

Utilización de partes para armar equipos.

Número de equipos con libre office.

Número de licencias de software adquiridas.

Número de equipos con licencias de software especializado

Base de datos la cual cuente con seguimiento de todas las quejas por parte de la ciudadanía.

Convenios con UDG para carreras en línea.

Gestión de apoyo de capacitaciones por parte de la Coordinación de Capacitación

Gestionar el apoyo por parte de Telmex, el cual sea un beneficio a la comunidad, localidad o delegación.

Diseñar un blog de contenidos especializados en la materia que promuevan y muestren los avances del municipio

Gestionar el apoyo de ASTEPA para el uso de su antena para el beneficio de las delegaciones

Adquirir el equipo necesario (cámara, luz ambiental y servicio de internet móvil), para la transmisión de las sesiones en vivo.

Gestión de presupuesto para la red de voz y datos.



SISTEMA DE MONITOREO /SEGUIMIENTO A INDICADORES

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS

El seguimiento y monitoreo sobre el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se fundamenta a nivel federal en la metodología de Gestión en Base a Resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República; a nivel estatal, en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a nivel municipal, en los reglamentos tanto de Planeación para el Desarrollo del Municipio como en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño ambos para el municipio de Tepatitlán de Morelos.

En los anteriores ordenamientos jurídicos, se define que sistema municipal de evaluación y desempeño lo integrarán el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en coordinación con las direcciones de área y reasentará un proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de las unidades administrativas, el cual permitirá conocer la eficiencia del gasto público.

Dicho sistema se apoyará de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), misma que será integrada por el encargado de la hacienda municipal, el titular del órgano interno de control, la jefatura de egreso, el IMPLAN y la unidad de transparencia. La UTED será la responsable de realizar la evaluación y establecerá la metodología a seguir en el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Así mismo, se busca impulsar la gestión para los resultados, así como el Presupuesto en Base a Resultados con el propósito de proveer a las Unidades Responsables de las políticas públicas del municipio, información periódica sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus resultados. Es pertinente mencionar que los sujetos evaluados deberán reportar el avance y resultados de los indicadores, de conformidad con los plazos establecidos en cada uno de ellos programas y/o proyectos a través de las diferentes plataformas contables y de seguimiento que hayan sido establecidas por la UTED.

Bajo este esquema se plantea la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 y por ende, de los diferentes programas sectoriales que lo integran auxiliándose de una plataforma digital que estará alineada a los diferentes ordenamientos jurídicos al inicio expuestos y la cual será alimentada por cada área de gobierno para así, dar origen a un sistema de monitoreo continuo y permanente de los diferentes indicadores municipales.



BIBLIOGRAFÍA

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2015 - 2018, 04 Octubre del año 2017 de conformidad con el Capítulo II, Artículos 5, 6, 7, 13, 15 y 14 numeral IV).[PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en:

<https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos/Reglamento_de_Planeacion_del_Desarrollo_Municipal.pdf?v=1.13> [Consultado en Febrero de 2019].



DIRECTORIO

LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFREDO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
SINDICO

REGIDORES

C. MÍRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

C. HÉCTOR MEDINA ROBLES

C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

C. DEMETRIO TEJADA MELANO

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

QUETZALCOATL SALVADOR GÓMEZ CABRERA
Dirección de Comunicación Social.

IMPLAN:

LRN. FELIPE SALAZAR CORREA

C. SILVIA DEL CARMEN BARAJAS BARAJAS

LDG. SOCORRO LETICIA BARBA GARCÍA

L.GEO. JORGE ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ



